

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 203 Lunes 24 de octubre de 2016 Pág. 10850

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9352 AB, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) BORDADOS NAVARRA DISTRIBUCIONES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por las dos sociedades el 25 de agosto de 2016, se aprobó por unanimidad de todos los socios el acuerdo de fusión por absorción entre AB, S.L. como sociedad absorbente y BORDADOS NAVARRA DISTRIBUCIONES, S.L. como sociedad absorbida, que se disolverá y sin liquidarse, transmitirá en bloque todos sus activos y pasivos a AB, SL, quien le sucederá a titulo universal en todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la citada Ley 3/2009, así como a la entrega o envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 3 de octubre de 2016.- El Administrador único de AB, S.L.- Los Administradores solidarios de Bordados Navarra Distribuciones, S.L.

ID: A160073925-1